



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 0447-2017/UCV

Trujillo, 19 de diciembre de 2017

**VISTO:** El Oficio N°129-2017-VI-UCV que remite el Dr. Santiago Benites Castillo, Vicerrector de Investigación de la UCV, en el cual solicita la ratificación de 05 Docentes Investigadores de la UCV; y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley Universitaria define a la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural;

Que de conformidad con el artículo 86 de la Ley Universitaria el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación y es designado en razón de su excelencia académica;

Que para el cumplimiento de su función como ente investigador, la Universidad debe contar con una nómina de docentes registrados en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA), y promover como docentes investigadores a quienes sean calificados por el Registro Nacional de Investigadores en ciencia y tecnología - REGINA, cuya titularidad corresponde al CONCYTEC y que pertenezcan a la Universidad César Vallejo;

Que mediante las Resoluciones Rectorales N°0274, 0275, 0276, 0277 y 0278 – 2016/UCV, de fecha 29 de marzo del presente año, se aprobó la designación de los docentes: SANTIAGO BENITES CASTILLO, ORIANA RIVERA LOZADA, ISAAC DISRAELI SAENZ MORI, NÉLIDA MILLY OTINIANO GARCÍA y GINA MARÍA CHÁVEZ VENTURA, respectivamente, como Docentes Investigadores de la Universidad César Vallejo y se determinó que su permanencia en el registro de Docentes Investigadores UCV tendría una duración de un año, a partir del 01 de setiembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2017 y podría ser renovada según el procedimiento de evaluación que establezca el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e innovación Tecnológica (SINACYT) y los reglamentos específicos; asimismo, se determinó que el docente investigador, en el periodo de 12 meses deberá participar en la ejecución de un proyecto de investigación como mínimo, reportar una publicación en una revista científica indexada, acreditar la participación como ponente en un congreso científico nacional y/o internacional, asesorar una tesis de Pregrado y/o Posgrado e impartir charlas o conferencias magistrales a los estudiantes de pre y posgrado, sobre temas relacionados con sus investigaciones;

Que el Dr. Santiago Benites Castillo, Vicerrector de Investigación de la UCV, mediante Oficio N°129-2017-VI-UCV, indica que con fecha 31 de agosto concluyó la permanencia de los docentes antes mencionados en el registro de Docentes Investigadores UCV, por lo cual ha solicitado al Rectorado su ratificación como docentes investigadores, ya que han cumplido con sus actividades como investigadores de la UCV;

Campus La Libertad  
Av. Larco 1770  
Telf.: (044) 485000 - (044) 485020  
Fax:(044) 485019  
Trujillo - Perú.  
[www.ucv.edu.pe](http://www.ucv.edu.pe)



## UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Que elevado el pedido al Consejo Universitario, en su sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre del presente año, este órgano de gobierno ha evaluado la solicitud presentada por el Vicerrector de Investigación, y encontrándola conforme con las normas institucionales la ha aprobado, por lo que corresponde expedir la presente Resolución de Consejo Universitario;

Estando a lo expuesto y conformidad con las normas legales y Reglamentos Vigentes.

### SE RESUELVE:

**Art. 1º.-** RATIFICAR como Docente Investigador de la Universidad César Vallejo al **Dr. SANTIAGO BENITES CASTILLO**, quien cumplirá sus funciones académicas adscrito al Vicerrectorado de Investigación.

**Art. 2º.-** RATIFICAR como Docente Investigador de la Universidad César Vallejo a la **Dra. ORIANA RIVERA LOZADA**, quien cumplirá sus funciones académicas adscrita al Vicerrectorado de Investigación.

**Art. 3º.-** RATIFICAR como Docente Investigador de la Universidad César Vallejo al **Dr. ISAAC DISRAELI SAENZ MORI**, quien cumplirá sus funciones académicas adscrito al Vicerrectorado de Investigación.

**Art. 4º.-** RATIFICAR como Docente Investigador de la Universidad César Vallejo a la **Dra. NÉLIDA MILLY ESTHER OTINIANO GARCÍA**, quien cumplirá sus funciones académicas adscrita al Vicerrectorado de Investigación.

**Art. 5º.-** RATIFICAR como Docente Investigador de la Universidad César Vallejo a la **Dra. GINA MARÍA CHÁVEZ VENTURA**, quien cumplirá sus funciones académicas adscrita al Vicerrectorado de Investigación.

**Art. 6º.-** DETERMINAR que su permanencia en el registro de Docentes Investigadores UCV tendrá una duración de un año, con retroactividad al 01 de setiembre del 2017 al 31 de agosto del 2018 y podrá ser renovada según el procedimiento de evaluación que establezca el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e innovación Tecnológica (SINACYT) y los reglamentos específicos.

**Art. 7º.-** DETERMINAR que el docente investigador, en el periodo de su designación deberá participar en la ejecución de un proyecto de investigación como mínimo, reportar una publicación en una revista científica indexada en Scopus, acreditar la participación como ponente en un congreso científico internacional, asesorar una tesis de Pregrado y/o Posgrado e impartir charlas o conferencias magistrales a los estudiantes de pre y posgrado, sobre temas relacionados con sus investigaciones.

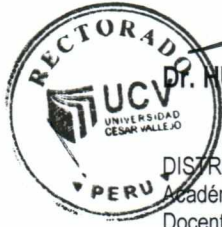
**Art. 8º.-** DETERMINAR que el docente investigador presentará sus proyectos, sus reportes de avances mensuales y semestrales, informes finales y propuestas de publicaciones al Vicerrectorado de Investigación o ante la autoridad competente, documentos que se someterán a la revisión de un comité de la especialidad.



## UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Art. 9°.-** DISPONER que los órganos académicos y administrativos de la universidad dicten las medidas y ejecuten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*[Handwritten signature]*  
**DR. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL**  
RECTOR



*[Handwritten signature]*  
**MGR. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ**  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: Presidenta Ejecutiva, Rector, Gerente General, V.A., VBU, V.C., Dir. de Investigación, Directores Generales, Académicos y de Bienestar Universitario de la sede y filiales UCV, Dir. De GTH., Dir. de Marketing, Dir. De Imagen Institucional, Docentes Investigadores, Archivo.

HLLC/rpach:asg